

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.779/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02/05 obra Nota presentada por la docente Lic. Viviana VELÁSQUEZ, mediante la cual informa que alumnos de la carrera Enfermería Universitaria comenzarán a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente" en el Servicio de Internación de Pediatría del Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 27 de agosto y hasta el 23 de noviembre de 2013, los días hábiles de martes a sábados en el horario de 13:30 a 17:00 hs;

QUE asimismo informa que los docentes a cargo de las mismas son: Lic. Viviana VELÁSQUEZ, Enf. Rosario TORRES y Enf. Luisa CALISAYA;

QUE a fs. 07 obra Nota N° 262/13 del Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

PR ELLO:

LA DIRECTORA DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

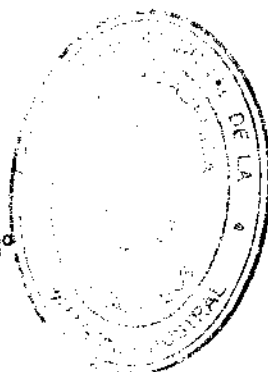
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que figuran en el Anexo I de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente", a cargo de los docentes: Lic. Viviana VELÁSQUEZ, Enf. Rosario TORRES y Enf. Luisa CALISAYA, en el Servicio de Internación de Pediatría del Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 27 de agosto y hasta el 23 de noviembre de 2013, los días hábiles de martes a sábados en el horario de 13:30 a 17:00 hs.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



300

Zulma I. Lizarralde
Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG